



hace por el Sr. Gobernador el símilant<sup>o</sup> del numero de electores y elegibles que han de contener las listas para el nombram<sup>to</sup> de Concejales en el Pleno proximo, y acordandose la época en que se ha de proceder a la rectificación de las indicadas listas, y siendo esta la octava Sesión ordinaria del mes actual en la que hay necesidad según lo prevenido en el acordam<sup>to</sup> de 16 de Setiembre de 1853 de nombrar los asociados que con el Pleno han de proceder a la indicada rectificación en todo el entrante mes se verificó dicho nombram<sup>to</sup> que recayó por unanimidad, a los dichos Concejales en D. Juan Agustín Aldey y D. Francisco Liria y a los dos mayores contribuyentes D. Mateo Ferrer y D. Francisco Leon Solano y como quiera que por el art. 5.<sup>o</sup> de dicho acordam<sup>to</sup> se dispuso el nombram<sup>to</sup> de dos suplentes uno por cada clase de aquellas que hubiere el nombram<sup>to</sup> y recayó en D. Julián Corra, como concejal y en D. Gerónimo Sanchez, como mayor contribuyente acordandose ponerlo en conocimiento del Sr. Gob.<sup>o</sup> como esta mandado antes del día primero del entrante Julio: Y no habiendo ningún otro negocio de que tratar en pro